

**GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo Nol. 17570 de 28 de agosto de 1980, autoriza a la Empresa Siderúrgica Boliviana S.A. (SIDERSA), suscribir contratos de compra venta de minerales de hierro y manganeso provenientes de la explotación del Mutún, destinados a una exportación comercial experimental, liberando a dicha empresa por el término de dos años del pago de todo impuesto nacional, departamental, municipal, aranceles aduaneros y cualesquier otro gravamen sobre concentrados de minerales que se exportan del país.

Que los recursos provenientes de la comercialización experimental de minerales de hierro y manganeso, reforzarán el presupuesto de SIDERSA en el Capítulo de Inversiones, para las operaciones de producción.

Que SIDERSA al no contar con vehículos de Transporte pesados, se ve en la imperiosa necesidad de utilizar los servicios de contratistas para el transporte de sus minerales del Mutún a los Puertos de Embarque, siendo necesario que SIDERSA cuente con el concurso y esfuerzo decidido del Gobierno, para la materialización en la implementación de la industria del hierro y Acero establecida en el Plan Siderúrgico Nacional.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Ampliar por el término de 4 años los efectos jurídicos establecidos en el Art. 2do. del Decreto Supremo No. 17570 de fecha 20 de agosto de 1980, tiempo propuesto para poner en marcha las futuras plantas siderurgicas, asimismo se libera del impuesto sobre servicios prestados a las Empresas de Transporte Pesado, que por encargo de SIDERSA realizan el transporte de hierro y manganeso a los puertos de Embarque.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalúrgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON**, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruiz, Alfredo Villarroel Bajra, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro Garcia Raúl Soria Ruiz, Julio Villagomez Vargas, Octavio Villavicencio Quintanilla, Victor Hugo Balderrama C., Augusto Sanchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Luján Alba, Alfredo Careaga Guereca, José Antonio, Oña Costas, Luis Peñaranda Beltrán.